



**ACUERDOS DEL TRIBUNAL CALIFICADOR DE LAS PRUEBAS SELECTIVAS PARA INGRESO, POR TURNO INDEPENDIENTE PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN EL CUERPO DE FUNCIONARIOS TÉCNICOS DE LA ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ARAGÓN, ESCALA TÉCNICA FACULTATIVA, INGENIEROS TÉCNICOS INDUSTRIALES, CONVOCADAS POR RESOLUCIÓN DE 7 DE OCTUBRE DE 2024, DEL DIRECTOR GENERAL DE LA FUNCIÓN PÚBLICA (BOA 207 de 23/10/2024)**

El Tribunal designado por Resolución 19 de marzo de 2025, del Director General de la Función Pública, por la que se determina la composición del Tribunal calificador de las pruebas selectivas para ingreso por turno independiente para personas con discapacidad en el Cuerpo de Funcionarios Técnicos de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón, Escala Técnica Facultativa, Ingenieros Técnicos Industriales (código de convocatoria 240086).

**ACUERDA**

**PRIMERO.** Hacer públicas las calificaciones correspondientes al tercer ejercicio de las pruebas selectivas.

De conformidad con lo establecido en la base 2.1 de la Resolución de 28 de diciembre de 2020, del Director General de la Función Pública y Calidad de los Servicios, por la que se establecen las bases que regirán las convocatorias de los procedimientos selectivos de las ofertas de empleo público de la Administración General de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón para puestos de funcionario por los turnos de promoción interna y de personas con discapacidad, el ejercicio se puntuará de 0 a 30 puntos y, para superarlo, será preciso obtener una puntuación que no sea inferior al 60 por ciento de la media de las diez mejores notas; que no sea inferior al 50 por ciento de la nota máxima obtenida y siempre que sea superior a un tercio de la nota máxima alcanzable.

Media de las diez mejores notas: 14,0000 puntos.

60% de la media de las diez mejores notas: 8,4000 puntos.

Nota máxima obtenida: 14,0000 puntos

50% de la nota máxima obtenida: 7,0000 puntos

Nota máxima alcanzable: 30 puntos.

1/3 de la nota máxima alcanzable: 10,0000 puntos.

Visto lo anterior, la **nota de corte** queda establecida en 10,0000 puntos.

**SEGUNDO.** Determinar al aspirante que ha superado el tercer ejercicio de las pruebas selectivas y que se detalla a continuación:

APellidos	NOMBRE	Puntuación
CAMPANERO SAMPER	ROBERTO	14,0000



**TERCERO.** En base a lo anterior y una vez concluidos los ejercicios de la oposición se procede a la publicación de la identidad del aspirante, con las puntuaciones obtenidas en cada uno de los ejercicios, que ha superado el proceso selectivo:

APELLIDOS	NOMBRE	1 EJERCICIO	2 EJERCICIO	3 EJERCICIO	PUNTUACIÓN TOTAL
CAMPANERO SAMPER	ROBERTO	19,7167	14,4750	14,0000	48,1917

**CUARTO.** En su virtud y de conformidad con lo establecido en la base 8 de la convocatoria, se eleva propuesta al Director General de Función Pública de la persona opositora que ha superado el proceso.

Zaragoza, a fecha de firma electrónica

La Secretaria del Tribunal